

Funcionamiento

a) Según los resultados de la encuesta existen dos tipos de secretaría cuyas diferencias determinan la diversidad de funcionamiento de las Comisiones Nacionales.

b) En el primer tipo, la Secretaría de la Comisión Nacional se identifica con el Servicio o la Dirección Ministerial encargados de mantener las relaciones oficiales con la Unesco. Cerca del 25% de las Secretarías pertenecen a este tipo. La Secretaría de la Comisión constituye la totalidad de ese servicio o una sección del mismo; el Director del Servicio o de la Sección es el Secretario General de la Comisión. En general, ese servicio depende del Ministerio de Educación, aunque algunas veces está agregado al de Relaciones Exteriores.

c) En el otro tipo, que es el más frecuente, la Secretaría de la Comisión se distingue del Servicio Ministerial encargado de las relaciones oficiales con la Unesco, aunque sus despachos están instalados en el edificio de un Ministerio y con el presupuesto incluido en el del mismo.

d) En este caso, cabe preguntarse cuáles son las relaciones y las atribuciones respectivas de la Secretaría de la Comisión Nacional y del Servicio Ministerial encargado de las relaciones con la Unesco. Todas las respuestas señalaron que estas relaciones son constantes; sin embargo, no definen con suficiente claridad las atribuciones propias de cada servicio.

e) No obstante, en ambos tipos de Secretarías, las funciones que se les atribuyen son casi idénticas. Sólo se indica que en el segundo tipo las decisiones, las declaraciones y los actos de la Secretaría no entrañan responsabilidad alguna por parte de los gobiernos. Fuera de este hecho, de importancia fundamental, las actividades asignadas a las Secretarías de las Comisiones Nacionales concuerdan con las que se han enumerado en el Manual de las Comisiones Nacionales.

Actividades

En las respuestas a la encuesta se ha indicado que las actividades más usuales de las Comisiones Nacionales son las siguientes:

1.- El enlace con las diversas reparticiones interesadas en el trabajo de la Unesco; con los miembros de la Comisión Nacional, con las Comisiones Nacionales de otros países y con la Secretaría de la Unesco.

2.- La centralización y la difusión de las informaciones relativas a la Unesco.

3.- Las consultas a los gobiernos y a sus servicios, a las otras Comisiones Nacionales y a la Secretaría de la Unesco, acerca de la preparación y ejecución del programa, sobre el envío de expertos, asesores, becarios y posibles funcionarios de la Unesco, así como sobre la composición de las delegaciones a la Conferencia General.

4.- La realización del programa, velando por que se lo lleve a la práctica lo más ampliamente posible en el plano nacional. Algunas Comisio-

nes estiman que su competencia se limita al programa normal con exclusión del de Asistencia Técnica; otras, por el contrario, se interesan por ambos.

Las Asambleas Plenarias de las Comisiones Nacionales se celebran a intervalos muy irregulares que van desde una vez cada dos años hasta una vez por semana. Hay que señalar que las que se reúnen con más frecuencia son las de los países de poca extensión y cuyos objetivos son menos numerosos.

5.- Igualmente es variable el intervalo entre reunión y reunión del Comité Ejecutivo; algunas Comisiones Nacionales lo convocan tres veces por año y otras cada quince días.

6.- Los comités especiales no celebran reuniones regulares sino de acuerdo con sus necesidades y siempre lo hacen antes de la Conferencia General a fin de exponer el Proyecto de Programa. El mínimo suele ser una vez por año aunque en algunos países estas reuniones tienen lugar bimestralmente y sólo en un caso son de carácter quincenal.

7.- Cuarenta respuestas indican que en las delegaciones a la Conferencia General, se han incluido siempre miembros de las Comisiones Nacionales.

8.- Once Comisiones Nacionales publican un boletín mensual; una edita un boletín bimestral; otra un boletín bimensual y otra una revista trimestral. De las treinta y tres Comisiones que no publican ningún boletín, cinco han declarado que tienen el propósito de hacerlo por considerar que constituye uno de los medios más efectivos para informar e interesar al público. Seis Comisiones Nacionales manifestaron que incluyen noticias sobre la Unesco en los boletines mensuales publicados por sus respectivos Ministerios de Educación. Una Comisión Nacional patrocina un Centro que se ocupa especialmente de difundir noticias y artículos sobre la Unesco y procura, sobre todo, llegar a la gran prensa y a los medios juveniles. Varias de las Comisiones editan un informe anual que presentan en la Asamblea General.

9.- Trece Comisiones tienen un programa de publicaciones. Comprende obras originales y traducciones o adaptaciones de publicaciones de la Unesco. Otras Comisiones han presentado incluso colecciones de folletos que han tenido un verdadero éxito de público. Algunas Comisiones editan cuadernos o libros sobre temas particulares, tales como educación fundamental o manuales de historia.

10.- Trece Comisiones Nacionales organizaron comités regionales o asociaciones locales (véase documento SCCN/7). En nueve respuestas se señaló la existencia de clubes de amigos de la Unesco.

11.- Hay quince Comisiones Nacionales en Europa, diez en América, siete en Asia, dos en África y una en el Oriente Cercano y Medio que sostienen relaciones regulares con las oficinas nacionales de las organizaciones internacionales no-gubernamentales. Quince Comisiones Nacionales de Europa declararon que mantenían relaciones regulares, sobre todo, con los países vecinos, en forma de canje de publicaciones y de manuales escolares, cursillos de estudios regionales, revisiones de obras de historia,

etc. En América hay tres Comisiones Nacionales que mantienen relaciones de trabajo y de consulta. Otras diez, manifestaron que no tienen ningún contacto con las demás.

12.- En cuanto al nombramiento de funcionarios para cubrir plazas vacantes en la Secretaría de la Unesco, cuatro Comisiones Nacionales se ocupan de ello en el Oriente Cercano y Medio, seis en América, diez en Asia y quince en Europa. Todas señalaron que lo hacen de acuerdo con los Ministerios competentes. Otras manifestaron que la presentación de candidatos incumbe a los Gobiernos y no a las Comisiones Nacionales.

13.- Por lo que se refiere al nombramiento de expertos de Asistencia Técnica y de Ayuda a los Estados Miembros, el total de respuestas afirmativas es menos numeroso.

14.- Todas las Comisiones Nacionales despliegan una gran actividad para dar a conocer los objetivos y el programa de la Unesco, organizando reuniones, cursillos, exposiciones y conferencias. Algunas Comisiones Nacionales señalan que preparan por término medio tres exposiciones mensuales, cuatro conferencias y, anualmente, un gran debate público. Otras indican la realización de programas radiofónicos semanales. Por medio de películas, folletos, artículos periodísticos, exhibiciones, etc., se establece la relación con las escuelas, los establecimientos de segunda enseñanza, las universidades, las salas frecuentadas por el gran público y la prensa. Se han organizado campañas experimentales en beneficio inmediato de una ciudad de provincia y de sus alrededores para desarrollar la afición artística de sus habitantes.

15.- Para conmemorar el Día de la Carta de las Naciones Unidas y el de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se ha puesto particular empeño en despertar el interés de la opinión pública y, sobre todo, de los medios universitarios.

De este resumen resulta, como se dijo anteriormente, que la organización de las Comisiones Nacionales presenta una gran variedad, y que no se podría pretender recomendar un tipo de estructura uniforme. Sin embargo, es evidente la necesidad de que las Comisiones Nacionales cuenten con ciertas bases de organización, tales como ley o decreto de creación, Mesa Directiva, Consejo Ejecutivo, Secretaría, Comités de Trabajo, Comités Regionales, Presupuesto, Publicaciones propias, etc., que les permitan alcanzar con eficacia los objetivos que les corresponden. Tocaría a la Segunda Conferencia de Comisiones Nacionales de la Unesco del Hemisferio Occidental hacer las recomendaciones pertinentes.

Parte Segunda

Papel de las Comisiones Nacionales en la coordinación de las actividades de la Unesco en el plano nacional

La Carta Constitutiva de la Unesco en su artículo VII establece que las Comisiones Nacionales actuarán "como consejeras de las delegaciones

de sus países respectivos a la Conferencia General y de sus Gobiernos, para todos los problemas referentes a la Organización, desempeñando el papel de órganos de enlace para todas las cuestiones que a la Organización interesen". Por su parte, el Manual de las Comisiones Nacionales, editado por la Unesco, asigna a las mismas funciones de consulta, de enlace, de ejecución y de información.

Estos antecedentes, unidos a la circunstancia de que las Comisiones Nacionales tienen en su seno, por lo general, a los representantes de los principales grupos nacionales que se interesan por los problemas de la educación, la ciencia y la cultura, les permiten desempeñar una importante labor en la coordinación de las actividades de la Unesco en el plano nacional.

Estudio del Proyecto de Programa y Presupuesto de la Unesco

Las Comisiones Nacionales, al participar como consejeras de las delegaciones de sus respectivos países, están en condiciones de suministrar a sus gobiernos las sugerencias e indicaciones de las diferentes agrupaciones que la integran en relación con el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización. En efecto, las Comisiones Nacionales pueden realizar por intermedio de sus Comités Especializados, de su Consejo Ejecutivo o de su Secretaría General, el estudio metódico de las distintas secciones de dicho Proyecto de Programa y Presupuesto y proponer las observaciones y adiciones que sean de interés para el país. Las Comisiones Nacionales pueden coordinar así la contribución de los grupos nacionales interesados en la preparación del programa y presupuesto cuyo proyecto es sometido a los Gobiernos por la Secretaría General de la Unesco cada dos años.

Estudio de las necesidades locales

Debido a la actual orientación de los programas de trabajo de la Unesco, sería conveniente determinar las necesidades que los Estados Miembros tienen en los diversos campos de la educación, de la ciencia y de la cultura. Los respectivos estudios podrían ser de la competencia de las Comisiones Nacionales. Su realización permitiría tener una idea exacta de las necesidades locales y contar con los elementos de juicio necesarios para utilizar, en la mayor escala posible, y de la manera más eficaz, los proyectos de trabajo y los recursos que la Unesco pone a disposición de los Estados Miembros. Si se toma en consideración, por ejemplo, el campo de las actividades culturales, las Comisiones Nacionales determinarían "a priori" lo que necesita el país en relación con asuntos sumamente concretos, tales como las bibliotecas en sus diversos tipos, los museos, el régimen de las excavaciones arqueológicas, la protección de los bienes culturales en caso de un conflicto armado, el estado en que se encuentran los lugares y monumentos históricos, la restauración y conservación de los bienes culturales, los problemas relativos al derecho de autor y a los derechos conexos, la organización de exposiciones de artes plásticas, el estado en que se encuentran las artesanías en el país, los problemas relativos a la función de las humanidades en la educación, etc. etc. Tal estudio haría posible conocer con cierta exactitud las verdaderas necesidades del país en estos campos y elaborar un apropiado plan de trabajo en relación con los programas de la Unesco.

El criterio anteriormente expuesto, aplicado también a los campos de la educación y de la investigación científica daría resultados no menos satisfactorios. Tal estudio no sólo permitiría a las Comisiones Nacionales beneficiarse en la forma antes indicada, sino que ofrecería una serie de sugerencias destinadas a coordinar ciertas actividades dentro del propio país, aunque en tales gestiones no tuviera que intervenir necesariamente la Unesco.

Adaptación del programa de la Unesco a las necesidades nacionales

Una vez adoptado por la Conferencia General el Programa y Presupuesto, las resoluciones respectivas son llevadas por el Director General a conocimiento de los Estados Miembros.

Las Comisiones Nacionales pueden ayudar a la ejecución de esas resoluciones estudiando el texto de las mismas y particularmente de aquellas cuyo cumplimiento incurre al respectivo Estado. Las Comisiones Nacionales pueden establecer sobre la base de dicho estudio un programa de trabajo que les permita desenvolver su acción dentro de los años correspondientes al programa de la Unesco.

Esa acción puede consistir en ayudar a los Ministerios y Servicios gubernamentales a poner en práctica los puntos del programa que requieren una labor conjunta. Pueden también las Comisiones Nacionales desenvolver actividades que, si bien no están implícitamente indicadas en las resoluciones del programa, se inspiran en los objetivos de la Organización. Pueden llamar la atención de las reparticiones públicas y de los Servicios gubernamentales sobre las resoluciones cuya ejecución les interesen particularmente y que estén encargados a aquéllos.

Del mismo modo, las Comisiones Nacionales pueden ayudar a la coordinación de las solicitudes dentro de los programas de Asistencia Técnica y de Ayuda a los Estados Miembros, que formulan los Gobiernos a la Organización. Como es sabido, además de la Asistencia Técnica de las Naciones Unidas que está destinada al mejoramiento económico y social de las colectividades, la Unesco presta a los Gobiernos que la soliciten una ayuda que no se relaciona directamente con el referido mejoramiento económico y social, sino que está destinada a satisfacer necesidades más generales de los países en materia de educación, ciencia y cultura y que constituye lo que se denomina el Programa de Participación en las Actividades de los Estados Miembros.

Las Comisiones Nacionales están en condiciones también de recurrir a la colaboración de las organizaciones no gubernamentales de carácter nacional interesadas en los problemas de la educación, la ciencia y la cultura, para la realización de los programas de trabajo que se hayan fijado a sí mismas. Además, pueden dar participación a personalidades distinguidas y a especialistas prestigiosos del país en la ejecución de determinadas resoluciones.

De todos modos, la acción de las Comisiones Nacionales puede ser de muy grande utilidad para la coordinación de los programas de la Unesco en el plano nacional. No debe olvidarse que las Comisiones Nacionales han

sido creadas con el propósito de dar participación activa en la realización de los objetivos de la Unesco a todos los sectores de la vida nacional del país, reforzando así la labor de los organismos del Estado.

Para facilitar la participación de las Comisiones Nacionales en esta labor de cooperación y coordinación, la Secretaría General de la Unesco remite periódicamente a los Estados Miembros y a las Comisiones Nacionales, planes de trabajo y sugerencias basadas en el programa y presupuesto vigentes, cuya consulta puede ser muy provechosa para las Comisiones Nacionales. En esos planes de trabajo las sugerencias son presentadas separadamente para cada una de las resoluciones del programa. Corresponde a las Comisiones Nacionales adaptarlas a sus propios recursos y a sus propias posibilidades de ejecución. De esta índole es el documento CL/1240 en el cual el Director General de la Unesco, en virtud de una resolución aprobada por la Conferencia General en su IX Reunión, y teniendo en cuenta las posibilidades de las Comisiones Nacionales, propone a las mismas planes de trabajo para facilitar una cooperación eficaz de los Estados Miembros y de sus Comisiones Nacionales en la aplicación de ciertas resoluciones elegidas, a título de ejemplo, dentro del programa de la Organización para 1957-1958.

Finalmente, la Secretaría de la Unesco está dispuesta a prestar su colaboración a las Comisiones Nacionales dándoles las informaciones complementarias que éstas requieran y proporcionándoles, inclusive, la asistencia técnica apropiada cuando los recursos de la Organización lo permitan.

Organos de enlace

La coordinación de la actividad de las Comisiones Nacionales con los organismos gubernamentales y no gubernamentales, a que acabamos de referirnos, se aseguraría si aquéllas dispusieran de los elementos para establecer las vinculaciones necesarias. Para ello, las Comisiones Nacionales deberían contar con un órgano de enlace que les permita mantener relaciones continuas con las reparticiones nacionales competentes y con las organizaciones no gubernamentales que agrupan a especialistas en determinadas actividades.

Además, dicho órgano de enlace se encargaría de encaminar todos los asuntos en los cuales las Comisiones Nacionales necesitan la cooperación de los servicios de carácter nacional o de las organizaciones no gubernamentales, a fin de obtener en su debido tiempo las respuestas y las informaciones y aún la acción efectiva que aquéllas puedan prestar.

Las funciones de enlace podrían estar encargadas en algunos países al propio Secretario General de la Comisión Nacional; en otros, podrían estar a cargo de funcionarios especiales con suficiente jerarquía como para gestionar ante las autoridades competentes los diversos asuntos del programa de la Unesco. De todos modos, parece imprescindible, para el mejor éxito de las gestiones a cargo de las Comisiones Nacionales, que dichos elementos de enlace existan y desempeñen una función activa y continua tanto para establecer la correspondiente coordinación entre las Comisiones Nacionales y los organismos respectivos, como para llevar un control

del estado en que se encuentran las diversas gestiones y de los plazos de entrega de los informes, estudios, etc.

Programa de trabajo

A fin de hacer efectiva la ejecución y coordinación del programa de la Unesco en el plano nacional, es indispensable que las Comisiones Nacionales tengan un programa de trabajo propio. En este programa, que puede ser preparado anualmente o cada dos años, debe establecerse de una manera concreta y precisa la labor que las Comisiones Nacionales se proponen realizar en el respectivo lapso de tiempo. De esa manera la labor de las Comisiones Nacionales podrá no sólo ser previamente determinada, sino también organizada en forma que coordine todas sus actividades con las de las reparticiones públicas y la de las organizaciones no gubernamentales.

Parte Tercera

Coordinación de las actividades de las Comisiones Nacionales en el plano regional

La coordinación de las actividades en el plano regional, ya sea por medio de intercambios culturales, del estudio en común de ciertos problemas o del planeamiento de soluciones conjuntas para los mismos, se ha revelado muy provechosa para la vida de las Comisiones Nacionales. La Conferencia General ha estimulado en diversas oportunidades esa coordinación, inclusive autorizando la creación de puestos de cooperación con la Unesco organizados por un grupo de Comisiones Nacionales. La celebración de conferencias regionales de Comisiones Nacionales es otra forma muy importante de coordinación en el plano regional. En esas reuniones, las Comisiones Nacionales tienen la oportunidad de confrontar sus experiencias y crear entre ellas una amigable emulación para el trabajo. La presente Conferencia forma parte de una serie de otras reuniones que la Unesco ha estimulado, desde que comenzaron a existir las Comisiones Nacionales, con el propósito de darles a éstas la mayor vida y actividad posibles.

La cooperación regional entre las Comisiones Nacionales puede establecerse en forma permanente y regular y con fines de consulta, de información recíproca y de planeamiento conjunto de actividades. Puede hacerse por medio de correspondencia, de visitas de funcionarios, de intercambios personales. Puede tener por objeto los diferentes aspectos del programa de la Unesco tanto en educación y ciencias como en las actividades culturales.

El distinto nivel de organización de las Comisiones Nacionales de los países americanos no ha permitido hasta ahora un gran desarrollo de la cooperación en el plano regional; sin embargo, gracias a la acción del Centro Regional de la Unesco en el Hemisferio Occidental y del Centro de Cooperación Científica de la Unesco en Montevideo, ha comenzado a establecerse esa cooperación y convendría que se intensificara en el futuro.

Asimismo, en el año 1957, la Comisión Nacional Cubana de la Unesco respondiendo a una solicitud del Comité de Estudios Interculturales (Comité de trabajo cubano del Proyecto Principal Oriente-Occidente) invitó a las restantes Comisiones Nacionales de la América Latina a considerar la posibilidad de organizar una exposición representativa de la vida y la cultura latinoamericanas destinada a los países orientales como contribución al desarrollo del Proyecto Principal de Apreciación Mutua de los Valores Culturales del Oriente y del Occidente. Esta iniciativa está en estos momentos en proceso de estudio entre las Comisiones Nacionales latinoamericanas (ver documento SCCN/12).

Intercambio de experiencias

Se ha manifestado anteriormente la conveniencia y la necesidad de que las Comisiones Nacionales se transmitan mutuamente los resultados de sus trabajos en relación con la ejecución del programa de la Unesco. En efecto, el Patronato de Museos y Bellas Artes de Cuba celebró un Coloquio sobre Artesanía en la ciudad de La Habana en el año 1956. El Informe Final de este Coloquio fué distribuido, de común acuerdo con la Comisión Nacional Cubana de la Unesco y el Centro Regional de la Unesco en La Habana, a todas las Comisiones Nacionales latinoamericanas. Se agregó a tal documento otro con sugerencias destinadas a organizar coloquios y mesas redondas nacionales sobre artesanía y se pidió a dichas Comisiones Nacionales que imitaran en sus respectivos países el ejemplo dado por el Patronato Nacional de Bellas Artes de Cuba. La idea interesó a los especialistas latinoamericanos y en este momento son ya tres los países que han llevado a cabo reuniones nacionales destinadas a estudiar dicho tema. Por su parte, la Comisión Nacional Chilena ha manifestado el interés de la Universidad de Concepción de organizar un Seminario Regional sobre Artesanía en el que se tendrán en cuenta los resultados de las reuniones nacionales celebradas con anterioridad a la realización de tal Seminario.

El Comité de Estudios Interculturales de Cuba, sobre cuya labor nos hemos referido anteriormente, facilitó al Centro Regional de la Unesco en la Habana informes sobre sus trabajos así como artículos periodísticos publicados en los diarios locales. El Centro transmitió estos antecedentes a las restantes Comisiones Nacionales latinoamericanas, las que concieron así experiencias útiles para el desarrollo en sus respectivos países del Proyecto Principal sobre Apreciación Mutua de los Valores Culturales de Oriente y Occidente.

Cooperación con Centros y Proyectos de la Unesco

A través de sus once años de trabajo la Unesco ha desarrollado Proyectos o Centros en la América Latina, cuya utilización por parte de las Comisiones Nacionales podría ser más intensa y responder a un plan establecido de antemano. Aparte del Centro Regional de la Unesco para el Hemisferio Occidental, la Unesco cuenta con el Centro de Cooperación Científica para la América Latina con sede en Montevideo; con el Centro Regional de Educación Fundamental para la América Latina (CREFAL), en Pátzcuaro; con la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para Latinoamérica, en Medellín y con el Centro de Documentación de las Actividades de las Juventudes, en Cuba.

Sobre cada uno de esos organismos se han preparado documentos especiales de trabajo; en consecuencia, sólo cabe llamar aquí la atención de la Conferencia sobre la importancia de los mismos y sobre la necesidad de establecer planes que permitan en el futuro a las Comisiones Nacionales una mayor colaboración con ellos.

La cooperación regional entre las Comisiones Nacionales, cuyos beneficiosos resultados pueden apreciarse por las experiencias enumeradas, podría establecerse en una forma permanente y continua haciendo que las Comisiones Nacionales se mantengan informadas de la labor que llevan a cabo en sus respectivos países.

Aparte de la correspondencia que podrían mantener entre sí, convendría que las Comisiones Nacionales editen un Boletín Informativo en el que registren su propia labor con el objeto de distribuirlo entre todas las Comisiones Nacionales.

Se podría contemplar también la posibilidad de reuniones bilaterales y multilaterales que abarquen a países de determinadas zonas geográficas y de repetir en el futuro reuniones semejantes a esta Segunda Conferencia de Comisiones Nacionales del Hemisferio Occidental.

Dentro de las posibilidades económicas de cada Comisión Nacional podrían establecerse planes para favorecer visitas de secretarios de Comisiones de un país a otro.

Finalmente, las Comisiones Nacionales podrían utilizar al Centro Regional de la Unesco en el Hemisferio Occidental (ver documento SCCN/15) para coordinar las experiencias nacionales en relación con determinados aspectos del programa de la Unesco.

Parte Cuarta

Papel de las Comisiones Nacionales en la información de las actividades de la Unesco

La Unesco espera que las Comisiones Nacionales desenvuelvan su labor de información en los tres aspectos siguientes:

1o.- Llevando a conocimiento de la Secretaría General las actividades educativas, científicas y culturales de los respectivos países, de acuerdo con los programas de la Unesco.

2o.- Informando al público en general de los propósitos y las actividades de la Unesco.

3o.- Manteniendo a las otras Comisiones Nacionales al corriente de las actividades que desarrollan en campos que pueden interesar a aquéllas.

Información a la Secretaría General

Aparte de los informes que las Comisiones Nacionales deben enviar cada dos años a la Secretaría de la Unesco para su presentación a la Conferencia General, de acuerdo con resoluciones de la misma Conferencia, las Comisiones Nacionales pueden ser requeridas por la Unesco para proporcionar las informaciones y los documentos relacionados con las actividades educativas, científicas y culturales en sus respectivos países, que permitan a la Organización internacional desempeñar el papel de centro de información mundial sobre dichas actividades.

Son particularmente útiles los envíos regulares de publicaciones relacionadas con la educación, museos, bibliotecas, etc. (anuarios, informes ministeriales, leyes, etc.) que reclaman los Servicios de la Unesco a fin de mantener al día sus informaciones sobre las actividades correspondientes de los Estados Miembros.

La Secretaría General solicita también que las Comisiones Nacionales informen sobre puntos particulares que tienen un interés especial para la Organización, principalmente sobre la celebración de acuerdos culturales y su ejecución, sobre las relaciones culturales internacionales tanto con los países vecinos como con los de otras regiones del mundo y sobre las modalidades y diversos aspectos técnicos de dichas relaciones.

A la Secretaría General le interesa también estar al corriente de las manifestaciones de la prensa en relación con sus distintas actividades. Le sería muy útil recibir de las Comisiones Nacionales recortes de todos los artículos aparecidos en el país referentes a la Unesco, pues eso permitiría darse cuenta de las reacciones que se producen con respecto a sus actividades en las diferentes naciones del mundo.

Información al público

En este campo la labor de las Comisiones Nacionales puede ser de suma importancia, porque generalmente el público no tiene un conocimiento suficiente de los objetivos y de las actividades de la Organización. La información al público puede comprender los siguientes aspectos:

1.- Utilizando la prensa, la radio y la televisión para despertar el interés del público sobre las actividades de la Unesco.

2.- Organizando conferencias, exposiciones, mesas redondas, etc. sobre los temas relacionados con el programa de la Organización.

3.- Ayudando a los agentes de venta de publicaciones de la Unesco a la difusión de las mismas y a la intensificación de las ventas.

4.- Estimulando la organización de asociaciones de amigos de la Unesco, particularmente en los establecimientos escolares, las Universidades y los grupos profesionales.

Utilización de los documentos editados por la Unesco

La Unesco edita algunas publicaciones y documentos que están destinados a suministrar material informativo. Así, distribuye semanalmente

por correo aéreo, desde París, el boletín titulado Perspectivas de la Unesco, que además de artículos cortos contiene informaciones relacionadas con las actividades educacionales, científicas y culturales del mundo. También por avión distribuye casi cotidianamente boletines informativos que dan cuenta de las tareas de la Organización en los diferentes campos. Mensualmente se publica la Crónica de la Unesco que informa acerca de las labores de la Secretaría General, de las Comisiones Nacionales, de las Misiones de Asistencia Técnica y que además cuenta con una sección que informa de las publicaciones recientes de la Organización. No deben olvidarse, por otra parte, los folletos y publicaciones destinados a informar sobre los diferentes aspectos de la actividad de la Unesco, así como aquéllos que se editan para conmemorar fechas especiales como el titulado El X Aniversario de la Unesco. También ha venido distribuyendo la Unesco carteles sobre diferentes temas, tales como "La declaración universal de derechos humanos", "El saber no tiene fronteras", "Diez años al servicio de la paz", etc.

En el campo de la cinematografía la Organización ha filmado algunas películas como El tiempo de la esperanza, El camino hacia los libros y Libros para todos que están acompañadas de instrucciones sobre la forma de utilizarlas y de promover el intercambio de ideas sobre su contenido entre las personas que concurren a presenciarlas.

Para facilitar la labor de los conferenciantes y de los educadores, la Unesco ha producido una serie de películas fijas, tales como Museos de hoy y de mañana, Teleclubes, Intercambio de personas, etc. Toda esta documentación se complementa además con fotografías y exhibiciones de fotografías que la Unesco pone a disposición de las Comisiones Nacionales y que son preparadas a solicitud de las mismas.

Para satisfacer las necesidades de las radioemisoras, la Unesco ha grabado una serie de discos y de cintas magnetofónicas que contienen un material muy interesante como son los himnos nacionales de los Estados Miembros, música folklórica, entrevistas a personas de importancia dentro del campo de la cultura, de la ciencia y de la educación. Estos materiales se envían a las más importantes radioemisoras de cada país.

Si bien es cierto que los respectivos Servicios de la Unesco están relacionados con los principales periódicos, radioemisoras y plantas de televisión, sería de sumo interés que las Comisiones Nacionales estudiaran en el plano nacional, la mejor forma de aprovechar en el país los recursos que la Unesco pone a disposición de tales organismos. Por otra parte, la mayoría de los materiales anteriormente citados pueden ser de utilidad para los conferencistas y educadores, y las Comisiones Nacionales podrían desarrollar una interesante labor poniendo al alcance de tales personas los recursos arriba citados.

Preparación de material a cargo de las Comisiones Nacionales

Algunas Comisiones Nacionales americanas vienen publicando periódicamente boletines informativos para su distribución entre las instituciones y las personas interesadas en las actividades de la Unesco dentro del respectivo país. Esta iniciativa es muy importante y digna de ser recomendada a todas las Comisiones Nacionales porque a través de los bo-

letines, pueden éstas hacer llegar a grandes sectores de la opinión pública informaciones sobre la Unesco que no podrían ser divulgadas de otro modo. Los boletines pueden reproducir artículos, noticias, comentarios que interesan particularmente al país y al mismo tiempo hacer que se conozca la labor de la propia Comisión Nacional que de esa manera estará presente en la conciencia de las personas que reciban regularmente la publicación. Estos boletines pueden también llevar al conocimiento del público las obras nuevas de la Unesco, de cuya aparición frecuentemente no se enteran las personas que tienen interés en ellas.

A pesar de que los boletines informativos que editan un gran número de Comisiones Nacionales constituyen un eficaz elemento de información pública, éstas podrían preparar comunicados de prensa con destino a los diarios locales. Estos comunicados de prensa pudieran referirse a las actividades que lleva a cabo la Comisión Nacional en relación con los programas de la Unesco. Muchas Comisiones Nacionales han adoptado el procedimiento de transmitir en forma periódica u ocasionalmente programas radiales. Sobre la base de las informaciones que suministra la Unesco, las Comisiones Nacionales podrían confeccionar programas regulares destinados a la radio y a la televisión y que se transmitirían bajo el auspicio de dichas Comisiones Nacionales. Estos programas pudieran abarcar, eventualmente, entrevistas a personas destacadas o a funcionarios de la Unesco o de las Naciones Unidas que visiten el país.

Bibliotecas sobre publicaciones de la Unesco

En casi todos los países las Bibliotecas Nacionales son consideradas como bibliotecas depositarias de las publicaciones de la Unesco y reciben, en consecuencia, todas las obras y documentos importantes de la Organización. Sin embargo, las Comisiones Nacionales prestarían un señalado favor al público y colaborarían más eficazmente a la difusión de las informaciones sobre la Unesco, si organizaran en sus respectivas sedes bibliotecas especializadas que estuvieran a la disposición del público. Las publicaciones y documentos de la Unesco constituyen ya la base adecuada la que podría ser aumentada con los materiales audio-visuales producidos por la Organización y que se mencionaron anteriormente. En efecto, si a los libros y documentos de la Unesco se agregan las películas, cintas magnetofónicas, discos y diapositivas publicadas por esta Organización se dispondrá de una colección que puede prestar grandes beneficios al público.

Información a las otras Comisiones Nacionales

Convendría también que las Comisiones Nacionales se mantengan informadas mutuamente de las actividades que desenvuelven en los respectivos países. El mejor órgano sería indudablemente el boletín informativo que cada Comisión publicaría dando cuenta de las labores de la Unesco y de sus propias actividades. Son recomendables asimismo, como ya se ha dicho, las visitas recíprocas y la celebración de reuniones bilaterales o multilaterales para el tratamiento de un determinado asunto.

SEGUNDA CONFERENCIA DE LAS COMISIONES NACIONALES DE LA UNESCO
DEL HEMISFERIO OCCIDENTAL

Organizada por la Comisión Nacional Cubana de la
Unesco, con la colaboración económica de la Unesco

Línea No. 8, Apto. 15, entre N y O, Vedado

Teléfono: FO-1991

Documento SCCN/11

LA PRIMERA CONFERENCIA REGIONAL DE COMISIONES
NACIONALES DEL HEMISFERIO OCCIDENTAL

La Habana, 8-20, de diciembre de 1950

por el
Dr. Natalio Chediak

La Habana
1958

LA PRIMERA CONFERENCIA REGIONAL DE COMISIONES
NACIONALES DEL HEMISFERIO OCCIDENTAL

La Habana, 8-20 de diciembre de 1950

por el
Dr. Natalio Chediak

La Primera Conferencia Regional de Comisiones Nacionales del Hemisferio Occidental se celebró, del 8 al 20 de diciembre, en La Habana, sede del Centro Regional de la UNESCO en dicho Hemisferio. Congregó representantes y observadores de 20 países, con 58 delegados, 3 observadores y 11 organizaciones interamericanas.

Enviaron delegaciones las Comisiones Nacionales de los 17 países siguientes:

Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Haití, Honduras, México, Panamá, República Dominicana, El Salvador, Uruguay y Venezuela.

Los Estados que aún no eran miembros de la UNESCO: Chile, Nicaragua y el Paraguay, designaron un observador. Argentina, Canadá y Perú, no participaron en la Conferencia, pero cada uno de los dos primeros países mencionados envió un experto al Comité sobre intercambio de personas.

Inauguración de la Conferencia

Con la presencia de las más altas autoridades nacionales y de los representantes de 17 Comisiones Nacionales del Hemisferio Occidental - que incluían en sus delegaciones cinco Ministros de Educación, dos Secretarios de Estado, un ex-Presidente de la República, varios ex-Ministros, ocho Directores Generales de Enseñanza ó de Relaciones Culturales y otros valores representativos de la cultura americana - representaciones de numerosas instituciones educativas, científicas y culturales, inauguróse oficialmente la Primera Conferencia Regional de Comisiones Nacionales del Hemisferio Occidental en el Hemiciclo de la Cámara de Representantes de la República de Cuba (Capitolio Nacional) durante la mañana del 8 de diciembre de 1950.

Presidió la sesión inaugural el Dr. Ernesto Dihigo, Ministro de Estado de Cuba, en unión de los Presidentes del Senado y de la Cámara de Representantes de Cuba, el Licenciado Jaime Torres Bodet, Director General de la UNESCO, el Dr. Alberto Lleras Camargo, Secretario de la Organización de Estados Americanos, el Dr. Octavio Méndez Pereira, Director del Centro Regional de la UNESCO en La Habana y el Dr. Cosme de la Torre, Presidente de la Comisión Nacional Cubana de la UNESCO.

La Comisión Nacional Cubana, que se hizo presente en la citada Conferencia con su total adhesión, viéndose honrada al designarse Presidente de la Conferencia al Dr. Cosme de la Torre, mantuvo puntos de vista de

suma importancia sobre el mejoramiento educativo, científico y cultural del continente en las sesiones de referencia y ofreció como elemento informativo de los señores Delegados, los antecedentes de una labor sostenida que dieron lugar a la creación en La Habana del Centro Regional de la UNESCO, en beneficio de las Comisiones Nacionales del Hemisferio Occidental.

Antecedentes de la Primera Reunión

La UNESCO, por medio de las Comisiones Nacionales respectivas, puede percibir y conocer los problemas peculiares de cada Estado Miembro de la Organización en materia de educación, de ciencia y de cultura, ofrecer información sobre la situación en otros países e intensificar su política de intercambio.

Comprendiendo el alcance que para el buen funcionamiento de la UNESCO tienen las Comisiones Nacionales, se advertirá la necesidad de fortalecer a éstas, a fin de que puedan cumplir la importante misión que les corresponde en la realización y vigilancia del Programa de actuación de la UNESCO.

Tales consideraciones determinaron a la Segunda Conferencia General de la UNESCO, celebrada en México en 1947, a adoptar una Resolución por la cual se encargaba al Director General y al Consejo Ejecutivo de la Organización, que estudiaran las posibilidades y la conveniencia de celebrar Conferencias Regionales de Comisiones Nacionales para ir articulando, mediante la agrupación de países en los cuales hubiesen características ó problemas semejantes, los métodos de trabajo de las Comisiones.

Además, a fin de establecer los primeros contactos y cambios de impresiones, se aprovecharon las Conferencias de Beirut (1948) y Florencia (1950) para la celebración simultánea de reuniones generales de esas Comisiones.

Al crearse el Centro Regional de la UNESCO para el Hemisferio Occidental -iniciativa cubana propuesta en la citada Conferencia de México-, se incluyó en el marco de sus trabajos la preparación de la Primera Conferencia Regional de Comisiones Nacionales, abarcando las de los países americanos que en aquél entonces formaban parte de la UNESCO.

En el primer informe que Cuba sometió a la UNESCO en la IV Conferencia General (Doc. 4C/4. 1949), se subrayó la necesidad imperiosa de una Conferencia Regional en los términos siguientes:

"La manera de impulsar eficazmente la obra de la UNESCO en América, y la oportunidad de dar cuerpo y vida al Centro Regional, sería convocando, una vez aprobado definitivamente el mismo, la Primera Conferencia Regional de Comisiones Nacionales para crear las bases técnicas indispensables de cada acción futura",

"La celebración de esta Conferencia se justificaría, asimismo, para impulsar las adhesiones de las otras Repúblicas Americanas que aún no son miembros de la UNESCO: Cos-

ta Rica, Chile, Guatemala, Nicaragua, Panamá y Paraguay".

Como se vé la UNESCO acogió la Primera Conferencia Regional de Comisiones Nacionales como un ensayo ó experiencia que podía proporcionarle, un medio de acción nuevo, preciso y eficaz, de cuyo éxito ó fracaso dependería en gran parte la política a seguir en materia de Comisiones Nacionales.

Cuestiones estudiadas

Durante 11 días de trabajo efectivo, estudiaron y discutieron las cuestiones siguientes:

- (1) Importancia y responsabilidad del Centro Regional de la UNESCO en La Habana.
- (2) Organización y actividad de las Comisiones Nacionales.
- (3) Difusión y enseñanza de los Derechos del Hombre.
- (4) Programa de Ayuda Técnica en América Latina.
- (5) Educación fundamental en América Latina y proyecto especial de la UNESCO.
- (6) Enseñanza relativa a las Naciones Unidas.
- (7) Traducción de las obras maestras literarias latinoamericanas.
- (8) Bibliotecas y bonos de libros.
- (9) Papel de las Universidades en el mundo actual.

Además, un Comité de expertos se ocupó, por espacio de tres días, del problema de los intercambios de personas.

La variedad de los problemas incluidos en la Agenda, -permitió informar a las Delegaciones acerca de cuestiones importantes del Programa de la UNESCO- no sólo se preveía el estudio y la puesta en práctica de un sistema de funcionamiento y de métodos de trabajo para que las Comisiones pudieran rendir su máxima eficacia, sino que sometía a la deliberación de los Delegados más importantes, problemas con los que se enfrenta a diario la Organización, a fin de que ese estudio y el conocimiento que de él había de derivarse, sirvieran para familiarizar a las Comisiones Nacionales -una vez reorganizadas-, con aquellos problemas en la esfera interna de su país a los que habían de enfrentarse en sus labores futuras.

El resultado del trabajo

La Conferencia constituyó un gran éxito. Este éxito fué unánimemente reconocido por todas las delegaciones, y la resolución final de la Conferencia en la que se subraya la importancia de los intercambios de puntos de vista y el impulso dado a las Comisiones Nacionales del Hemisferio Occidental, recomendó al Director General de la UNESCO que señale estos resultados a la atención de la Conferencia General con vista a convocar periódicamente conferencias regionales. Se formuló incluso el deseo de que estas conferencias se celebren anualmente en cada una de las regiones del mundo. Es así como se han celebrado con posterioridad, en otras regiones geográficas, las siguientes conferencias regionales:

- I Conferencia Regional de Comisiones Nacionales Europeas, Aix-en-Provence (1956).

- Conferencia Regional de Representantes de las Comisiones Nacionales de la Unesco en el Asia (1956)
- II Conferencia Regional de Comisiones Nacionales Europeas, Dubrovnik (1957).

Del resultado que en ese aspecto ha conseguido la Conferencia de La Habana, dará clara idea el hecho de que se discutieron y aprobaron un total de 72 Recomendaciones que se distribuyen así:

- 15 sobre Comisiones Nacionales, que constituyen una flexible y eficaz regulación de dichos organismos a los cuales se dotará, una vez ratificadas por los Gobiernos, las conclusiones de la Conferencia Regional -y para ello ha sido importantísima la presencia de los Ministros de Educación, Subsecretarios y Directores Generales que tienen a su cargo la política de sus Gobiernos en materia educativa- de una Secretaría permanente que sirva de enlace efectivo entre la Organización y la Comisión;
- 17 sobre problemas de educación fundamental, cuestión esta esencial en muchos de los países que integran el Hemisferio Occidental y en la cual algunos de ellos han realizado esfuerzos notabilísimos, cuyos resultados positivos se ponen ahora a disposición de otros pueblos en una acumulación de experiencia sumamente beneficiosa, incluso para otras regiones del mundo, como sucede con el gran plan de creación de una red mundial de Centros de formación profesional y de producción de material educativo, para el cual servirá de antecedente precioso la creación y funcionamiento del que la UNESCO, en colaboración con la Organización de Estados Americanos y del Gobierno de México, ha establecido en Pátzcuaro con alcance para toda la América Latina;
- 8 sobre enseñanza de la Declaración Universal de Derechos del Hombre, entre las cuales se destaca por su importancia la 2a. que sienta las bases para el establecimiento de programas en todos los grados de la educación y propicia campañas de educación cívica nacional e internacional a fin de crear una opinión pública lo suficientemente consolidada como para exigir en todos los pueblos el cumplimiento de los derechos y garantías contenidas en la Declaración y en las Constituciones Nacionales;
- 7 respecto al Programa de Ayuda Técnica, puesto ya en marcha por la UNESCO, dando normas sobre la colaboración que en materia tan esencial para la paz del mundo deberán prestar las Comisiones Nacionales a los Servicios de Ayuda Técnica de la Secretaría de París;
- 7 relativas a Bibliotecas y Documentación, cuya aplicación mejorará los servicios bibliográficos nacionales y estimulará el intercambio de documentos tan necesario a la labor de coordinación que la UNESCO ha emprendido;

- 9 que se refieren a la enseñanza acerca de las Naciones Unidas, en las que no sólo se recoge la experiencia de lo que en ese sentido se ha realizado ya, sino que se señalan cinco puntos, que pudieran denominarse básicos, sobre el contenido humanístico de esa enseñanza, para darle la vida y la eficacia que se persigue;
- 9 sobre traducciones de Obras Maestras Latinoamericanas, la primera de las cuales encierra un proyecto de homenaje de la UNESCO al gran pensador y apóstol de la libertad José Martí, con ocasión del centenario de su nacimiento (1953).

Imposible hacer una reseña de las resoluciones adoptadas por la Primera Conferencia Regional que dieron motivo en el seno de los distintos grupos de trabajo (1) a interesantes discusiones, de las cuales ha quedado constancia taquigráfica. La publicación de las Actas, Informes y Recomendaciones de la Primera Conferencia Regional, editada por la Comisión Nacional Cubana de la UNESCO (1951), permitirá conocer en detalle cuales fueron los propósitos y tendencias que guiaron en su adopción a los Delegados asistentes a la misma.

A continuación se transcriben las Recomendaciones que hacen especial referencia a cada uno de los siguientes puntos:

I - Importancia y responsabilidad del Centro Regional de la Unesco en la Habana

En el informe que Cuba sometió a la UNESCO en la IV Conferencia General (1949) consignó:

"Cuba ha visto con gran satisfacción que la idea de una Representación Regional de la UNESCO en el Hemisferio Occidental se ha aceptado, lo que como siempre, se ha estimado necesario y no tiene duda en que, con sus esfuerzos y la cooperación de las demás naciones miembros de la UNESCO, pronto veremos al Centro funcionando y cumpliendo los altos fines que le aguardan en armonía con la constitución de la UNESCO y de sus órganos rectores.

"Es indudable que tal Centro Regional viene a satisfacer una necesidad hondamente sentida, creando un nexo vigoroso entre todas las naciones de América que llegarán por sus relaciones a conocerse más directamente, y a tratarse regular y francamente. De este modo, América en congruencia con las orientaciones de la Conferencia de Bogotá coordinará y armonizará sus actividades para conseguir sus fines comunes robusteciendo así a la vez el organismo mundial".

(1) Se organizaron 7 grupos de trabajo, a saber: Comisiones Nacionales, Educación Fundamental, Ayuda Técnica, Derechos del Hombre, Enseñanza acerca de las Naciones Unidas, Traducciones y Biblioteca y Documentación.

La Primera Conferencia Regional comunicó a la UNESCO y a su Director General importantes recomendaciones que por unanimidad se adoptaron para asegurar la permanencia del trabajo iniciado por el Centro Regional y vigorizar aún más el nexo existente entre todas las naciones de América con la UNESCO a través de sus Comisiones Nacionales y que dicen así:

"1.- RECOMENDAR a la Unesco y, por su intermedio a los gobiernos del Hemisferio Occidental que se le dé al Centro Regional de la Unesco en el Hemisferio Occidental con sede en La Habana, el mayor desarrollo y medios prácticos de acción posibles para que prosiga la obra educativa y cultural como medio de alcanzar la paz en que está empeñada la Unesco, llenando con holgura los fines que determinaron su creación y justifican su permanencia, de conformidad con lo sugerido por el Director General al Consejo Ejecutivo (Doc. 16 EX/3).

2.- Expresar su adhesión para que tal Centro Regional actúe de órgano coordinador en las actividades culturales, educativas y científicas interamericanas, dentro del marco de la Unesco.

3.- Recabar de los órganos competentes de la Unesco la asistencia financiera necesaria para que pueda el Centro desarrollar con personal idóneo los fines que le incumben.

4.- Que el Centro utilice la Oficina de Cooperación Científica de Montevideo cuando corresponda.

5.- Solicitar del Director General de la Unesco adopte las medidas adecuadas a favor de dichos propósitos".

RECOMIENDA:

Que el Centro Regional tenga, además, las atribuciones siguientes:

a) Preparar la adhesión a la Unesco de los países americanos que aún no son miembros y la constitución de las Comisiones Nacionales que aún no se han establecido.

b) Velar por el cumplimiento de los votos y recomendaciones adoptados en esta Primera Conferencia Regional de Comisiones Nacionales del Hemisferio Occidental.

c) Cooperar en la celebración de las conferencias generales de la Unesco.

d) Solicitar del Director General de la Unesco estudie la creación de una sección bibliográfica americana, en el seno del Centro Regional, para actuar como agencia difusora de la producción literaria, artística y científica del continente. Esta sección tendrá a su cargo el canje e intercambio de obras y publicaciones que se relacionen con la educación, la ciencia y la cultura entre las Comisiones Nacionales, así como las nuevas disposiciones administrativas o legales que se publiquen en lo sucesivo sobre esta materia.

e) Desarrollar cualesquiera otras actividades en armonía con las anteriores que propendan al servicio de los fines de la Unesco o al fortalecimiento de las Comisiones Nacionales en el Hemisferio Occidental.

Otra de las Resoluciones de la Conferencia sobre creación de una red mundial de Centros regionales de Educación fundamental, recomendaba que:

"b) En las labores de coordinación, en América Latina, debe confiarse papel de importancia al Centro Regional de la Unesco establecido en La Habana".

En lo relativo a los resultados logrados en los trabajos de alfabetización realizados en los diferentes países para determinar los valores de las técnicas empleadas en el aprendizaje de la lectura, fué consenso unánime de la Conferencia que:

"El Centro Regional de la Unesco en América quedará encargado de circular entre las Comisiones Nacionales de los diferentes países los informes que les fueran enviados al respecto".

En materia de bibliotecas y documentos se aprobaron los acuerdos siguientes:

"Que el Secretariado de París estudie la posibilidad de realizar, a través del Centro Regional de la Habana, el intercambio entre las Comisiones Nacionales de la Unesco de bibliografías especializadas.

Que se le pida al Secretariado de París que se agregue un especialista en bibliotecas y bibliografía al personal del Centro Regional de la Unesco en La Habana encargado de estimular, asesorar e informar a los países de América Latina sobre estos extremos".

Otra medida de suma importancia fué la siguiente:

"Recomendar a las Comisiones Nacionales y a aquellos Estados Miembros que aún no lo tengan, la confección de un índice completo de los organismos educativos, científicos y culturales de su país, con fines de beneficio propio y de información para la Unesco, y especialmente para el Centro Regional de la Habana, a quienes se les enviarán relaciones".

El Comité de expertos que se reunió durante los días de la Conferencia, al tratar el tópico del intercambio de profesores formuló las siguientes recomendaciones:

"Que el organismo de intercambio de personas de las Comisiones Nacionales sirva de agencia receptora de solicitudes de los profesores que desearan ir al extranjero. Dichas solicitudes serán estudiadas y analizadas por este organismo. Las documentaciones de los candidatos seleccionados se les enviarán a los

gobiernos respectivos y al Centro Regional de la Habana que actuará como Centro de documentación e información.

Que se solicite al Director General de la Unesco la creación de un cargo de un especialista en intercambio de personas, que se encargaría del programa de intercambio de personas en las Américas".

Todo lo expuesto revela que la Primera Conferencia Regional de la Habana ha sido un paso muy importante en el acercamiento de las Comisiones Nacionales Americanas con la UNESCO y entre sí, a la mutua comprensión de sus problemas y necesidades, a la coordinación de una política útil para el intercambio educativo, científico y cultural.

II - Organización y actividad de las Comisiones Nacionales; la Conferencia Regional recomienda:

A) A los Gobiernos del Hemisferio Occidental:

1. Que incluyan en sus presupuestos asignaciones anuales suficientes que permitan el funcionamiento eficaz de las Comisiones Nacionales para la ejecución del programa de la UNESCO;
2. Que es deseable el establecimiento de un Secretariado permanente bien retribuido en las Comisiones Nacionales que están llamadas a desempeñar un papel vital en el fomento de las aspiraciones y objetivos de la UNESCO;
3. Que se invite a los Estados Miembros a reconsiderar la composición de sus Comisiones Nacionales para que puedan trabajar con mayor actividad, procurando que en ellas se encuentren representadas los organismos gubernamentales interesados en los objetivos de la UNESCO; así como las instituciones públicas o privadas, organizaciones femeninas, asociaciones obreras y juveniles, expresivas de la vida educacional, científica o cultural y organizaciones con propósitos culturales internacionales, de manera que el gran público se asocie del modo más amplio a la aplicación del programa de la UNESCO;
4. Crear, en los países de gran extensión cuando las circunstancias lo ameriten, centros filiales de las Comisiones Nacionales, que dispongan de local adecuado, y reciban el apoyo de las autoridades administrativas y universitarias, así como de las organizaciones privadas.

B) A las Comisiones Nacionales del Hemisferio:

1. Que contribuyan con los medios del caso a la ejecución del programa anual y de proyectos especiales de la UNESCO, al enlace entre la UNESCO y las organizaciones nacionales, así como a la más extensa información del público, sobre los fines y actividades de la UNESCO;
2. Que a ese efecto estudien cuidadosamente desde comienzos de 1951 el documento XR/14 relativo a la participación de las Comisiones Nacionales en la ejecución del programa de 1951, y se extraiga un plan de acción detallado para ese año;